

Sumario

[24 anuncios]

Administración Local

Ayuntamientos

- Almudévar

4404.. Expediente modificación de créditos nº7 /2026 modalidad suplemento de crédito.

4405.. Expediente de modificación de créditos nº8 modalidad crédito extraordinario

- Barbastro

4406.. Delegación de competencia para celebración de matrimonio civil el 24 de octubre de 2026

- Binéfar

4407.. Delegación de competencias, del Pleno en la Alcaldesa, en materia de contratación para el "Contrato de servicio de recogida de residuos domésticos y comerciales de Binéfar para el periodo 2026-2036"

- Bonansa

4408.. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria nº 4/2026

- El Pueyo de Araguás

4409.. Aprobación definitiva modificación presupuestaria nº 2026/MOD/002

4410.. Aprobación inicial modificación presupuestaria nº 2026/MOD/012

4411.. Aprobación inicial modificación presupuestaria nº 2026/MOD/013

- Fraga

4412.. Nombramientos Funcionarios de Carrera

- Gurrea de Gállego

4413.. Modificación de crédito 3/2026

- Huesca

4414.. Bolsa de Trabajo de Operario Especialista

4415.. Exposición pública del expediente para clínica dental en la calle José Gil Cávez, número 3 de Huesca.

- Lupiñén-Ortilla

4416.. Exposición aprobación inicial plan estratégico de subvenciones año 2026

- Peralta de Alcofea

4417.. Aprobación definitiva modificación presupuestaria 5/2026

- Puente de Montañana

4418.. Exposición pública Cuenta General 2025

- Salas Bajas

4419.. Convocatoria de subvenciones para rehabilitación de fachadas

- Senés de Alcubierre

4420.. Modificación de Ordenanza Fiscal del servicio de Alcantarillado

- Tamarite de Litera

4421.. Trámite información pública solicitud licencia ambiental actividad clasificada promovida por Ganavisa

- Valle de Bardají

4422.. Aprobación inicial de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Realización de Determinadas Actividades Urbanísticas

- Valle de Lierp

4423.. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable

Comarcas

- Hoya de Huesca / Plana de Huesca

4424.. Corrección de errores en la fecha de realización del primer ejercicio para selección de una plaza de auxiliar administrativo

- Sobrarbe

4425.. Aprobación inicial modificación presupuestaria 7 /2026.

- Somontano de Barbastro

4426.. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales

Entidades Locales Menores

- SANDINIÉS

4427.. Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria nº 2 del ejercicio 2026

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4404

Almudévar

Secretaría

Expediente modificación de créditos nº7 /2026 modalidad suplemento de crédito.

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 7/2026 suplemento de créditos

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha veintiocho de Septiembre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 07 modalidad suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto para 2026.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales expuesto al público, el citado expediente por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio- edicto en el B.O.P. durante dicho período, los interesados, podrán examinarlo y presentar reclamación ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Almudévar, 29 de septiembre de 2026. Alcaldesa Presidente, Sofia Avellanas Montori .

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4405

Almudévar

Secretaría

Expediente de modificación de créditos nº8 modalidad crédito extraordinario

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº8/2026 crédito extraordinario

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha veintiocho de Septiembre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 08 modalidad crédito extraordinario dentro del vigente presupuesto para 2026.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales expuesto al público, el citado expediente por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio- edicto en el B.O.P. durante dicho período, los interesados, podrán examinarlo y presentar reclamación ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones

Almudevar, 29 de septiembre de 2026. Alcaldesa Presidente, Sofia Avellanas Montori .

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4406

Barbastro

Secretaría

Delegación de competencia para celebración de matrimonio civil el 24 de octubre de 2026

Delegación de competencia para celebración de matrimonio civil, en la concejal Blanca Galindo Sanz, el día 24 de octubre de 2026

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 5 de Octubre de 2026, se ha dictado Decreto 3041/2026, cuya parte resolutive extractada dice:

“PRIMERO.- Delegar en la Concejal Blanca Galindo Sanz, la autorización para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial entre **Mario E.L. y Sara L.L.**, el día 24 de octubre de 2026, a las 11,30 horas.

SEGUNDO.- Publicar en el BOP extracto del presente Decreto.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barbastro, 5 de octubre de 2026. Alcalde-Presidente, Fernando Torres Chavarria.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4407

Binéfar

Contratación

Delegación de competencias, del Pleno en la Alcaldesa, en materia de contratación para el "Contrato de servicio de recogida de residuos domésticos y comerciales de Binéfar para el periodo 2026-2036"

Delegación de competencias, del Pleno en la Alcaldesa, en materia de contratación para el "Contrato de servicio de recogida de residuos domésticos y comerciales de Binéfar para el periodo 2026-2036"

Binefar, 5 de octubre de 2026. Alcaldesa, Patricia Rivera Escuder.



NIF: P2208300J

Contratación

Expediente 1561037H

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar dictó acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2026, sobre la aprobación del expediente de "contratación del servicio de recogida de residuos domésticos y comerciales de Binéfar 2026- 2036", así como la delegación de competencias en Alcaldía para la tramitación de dicho contrato, tal como se refleja en el punto séptimo de su parte expositiva, que se transcribe a continuación:

"SÉPTIMO. - Delegar las atribuciones del Pleno como órgano de contratación en la Alcaldía, para el resto de trámites futuros con respecto a este contrato en concreto. "

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Binéfar, a 5 de octubre de 2026.

Administración Local**Ayuntamientos**

NÚMERO: 4408

Bonansa**Secretaría****Aprobación definitiva Expediente Modificación
Presupuestaria nº 4/2026**

Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria nº 4/2026 en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a bajas por anulación de créditos en otras aplicaciones presupuestarias y a Remanente de Tesorería para gastos generales

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente n.º 4-2026 de Modificación de Créditos del Presupuesto del ejercicio 2026, en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a bajas por anulación de créditos en otras aplicaciones presupuestarias y a Remanente de Tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de 7 de septiembre de 2026, por lo que se publica el mismo, resumido por capítulos, para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		19.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-9.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-1.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-300,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		-11.000,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		8.500,00

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acuerdo impugnado.

Bonansa, 5 de octubre de 2026. El Alcalde-Presidente, Marcelino Iglesias Cuartero.

Administración Local**Ayuntamientos**

NÚMERO: 4409

El Pueyo de Araguás**Secretaría**

Aprobación definitiva modificación presupuestaria nº 2026 /MOD/002

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria nº 2026/MOD/002 del ejercicio 2026 (Resumen por capítulos)

El expediente 2026/MOD/002 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pueyo de Araguás (El) para el ejercicio 2026 queda aprobado definitivamente con fecha 4 de junio de 2026 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe (€)
6	INVERSIONES REALES	32.603,00
	Total aumentos gastos:	32.603,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe (€)
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32.603,00
	Total aumentos ingresos:	32.603,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pueyo de Araguás, 2 de octubre de 2026. Alcalde - Presidente, Sergio Pueyo Juberías.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4410

El Pueyo de Araguás

Secretaría

Aprobación inicial modificación presupuestaria nº 2026/MOD/012

Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 2026/MOD/012 para el ejercicio 2026

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2026/MOD/012 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pueyo de Araguás (EI) para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

El Pueyo de Araguás, 2 de octubre de 2026. Alcalde - Presidente, Sergio Pueyo Juberías.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4411

El Pueyo de Araguás

Secretaría

Aprobación inicial modificación presupuestaria nº 2026/MOD/013

Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 2026/MOD/013 para el ejercicio 2026

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2026/MOD/013 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pueyo de Araguás (EI) para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

El Pueyo de Araguás, 2 de octubre de 2026. Alcalde - Presidente, Sergio Pueyo Juberías.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4412

Fraga

Secretaría

Nombramientos Funcionarios de Carrera

Nombramiento Funcionarios de Carrera Policía Local

Mediante Resoluciones de Alcaldía nº 2026-3324 de fecha 1 de octubre de 2026 y nº 2026-3323 de fecha 1 de octubre de 2026 se ha resuelto nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, denominación Policía, Grupo C, Subgrupo C1, del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga a D. Javier Lizáldez Coloma, con DNI ***6981** y a D. Guillermo Benedí Pérez, con DNI ***0227**, tras la superación del proceso selectivo unificado para el ingreso en Cuerpos de Policía Local de Aragón, categoría de Policía, en la cual constan incluidas dos plazas de Policía del Ayuntamiento de Fraga, publicada en BOA nº 108 de 9 de junio de 2025 y ampliadas en dos plazas adicionales las vacantes ofertadas por el M.I. Ayuntamiento de Fraga de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 2025-2542 de fecha 21 de julio de 2025.

Fraga, 5 de octubre de 2026. Alcalde, Jose Ignacio Gramún Castillo.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4413

Gurrea de Gállego

Secretaría

Modificación de crédito 3/2026

Aprobación inicial modificación 3/2026. En sus modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito

El Pleno del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego (Huesca), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2026 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 15.245,25 euros, financiado con cargo a la baja por anulación de crédito de otra aplicación del Presupuesto de gastos.

Resumen por capítulos de la modificación aprobada inicialmente:

Aumento de gastos

Capítulo	Denominación	Importe (€)
6	Inversiones reales	15.245,25
	Total aumento de gastos	15.245,25

Disminución de gastos (baja por anulación)

Capítulo	Denominación	Importe (€)
6	Inversiones reales	-15.245,25
	Total disminución de gastos	-15.245,25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Gurrea de Gállego, 5 de octubre de 2026. Alcaldesa, Ana Belén Irigoyen Cardona.

Administración Local**Ayuntamientos**

NÚMERO: 4414

Huesca**Personas y Organización**

Bolsa de Trabajo de Operario Especialista

Aprobación de una Bolsa de Trabajo de Operario Especialista

RESOLUCIÓN 5376/2026, de fecha 14 de septiembre, del Ayuntamiento de Huesca, por la que se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la creación de una Bolsa de Trabajo destinada a proveer puestos de trabajo de Operario Especialista en el Ayuntamiento de Huesca, como personal laboral temporal o como funcionarios interinos, que estará integrada por los aspirantes que han superado alguno de los ejercicios incluidos en el proceso selectivo, pero no hayan podido ocupar las plazas objeto de la provisión como personal laboral fijo, al obtener menor puntuación en la oposición que los aspirantes propuestos por el Tribunal para su contratación, y por aquellos que habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente, y no habiendo superado éste, hayan obtenido una puntuación que alcance al menos el 30% sobre la nota máxima del primer ejercicio teórico de la fase de oposición. El orden de los aspirantes en la Bolsa de Trabajo es el siguiente:

Nº	OPOSITOR	SUMA TOTAL
1	Latorre Barba Fernando	18,42
2	Abbad Ferrer Eduardo	18,13
3	Laguna Santolaria Daniel	17,94
4	Ferrer Alvarez Jehú	17,30
5	Arias Martín Encarnación	14,08
6	Salas Garcés Roberto	10,62
7	Guallart Gil Diego	10,50
8	Campo Borau Eva Aranzazu	9,96
9	Ascaso Martorell Ana	9,66
10	Escartín Ferrer Juan	9,54
11	Lles Aliaga Alfonso	9,30
12	Magallón Magallón Luis	9,06
13	Campo Crespo Carlos Antonio	9,00
14	Serón Pérez M. Purificación	9,00
15	Nasarre Gomez Ruben	8,82
16	Oliván Labian Alejandro	8,70
17	Periga Puyuelo Hugo	8,70

18	Mañas Focillas David Antonio	8,64
19	Viñao Paraiso Jesús	8,58
20	Lacasta Subils David	8,58
21	Morlans Fernández Jaime	8,58
22	Valero Escalona Tomás	8,52
23	Gimenez Peman Jaime	8,52
24	Lacasa Santafé Juan José	8,52
25	Moreno Palacín Antonio	8,52
26	Orcal Agustin Joaquin	8,52
27	López Albas Enrique	8,46
28	Escario Sanz José Antonio	8,40
29	Tamargo Iglesias Isicio	8,40
30	Florido Allué Sergio	8,34
31	Sánchez León Javier	8,34
32	Fabra Gascón Ivan	8,16
33	Sampeur Lorente Jeanine	8,10
34	Ortiz Gonzalez Miguel Angel	8,04
35	Lobarte Batalla Lorenzo	7,98
36	Elejabarrieta Urtiaga Gartzen	7,80
37	Pardo Lancina Sonia	7,80
38	Pomeda Martín Raúl	7,68
39	Santos Gallego Alfonso	7,68
40	Gracia Ferrer Raúl	7,62
41	Banzo Sarasa Diego	7,56
42	Aguilar Barrio Fernando	7,50
43	Palus Gimenez Ricardo	7,20
44	Ramón Nasarre Urbez	7,20
45	Abadía Alvarez Lourdes	7,14
46	García Lorient Oscar	7,14
47	Miret Velilla Oscar	7,08
48	Brosed Serrano José	7,02
49	Ferrer Claver Sergio	6,96
50	Moreno Usieto Lorient	6,78

51	Sala Juncosa Raúl	6,78
52	Gimenez Gimenez Alfonso	6,60
53	Azpiolea Montero Iñaki	6,30
54	Lobera Buisan José Antonio	6,30
55	Salas Garces Diego	6,30
56	Bescos Morata Antonio	6,12
57	Gimenez Gimenez Antonio	5,94
58	Escario Ferrer Salas	4,62
59	Vivas Arnal Celso	4,20

SEGUNDO.- La Bolsa de Trabajo se regirá por el Reglamento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Huesca o norma que lo sustituya.

Huesca, 5 de octubre de 2026. Concejales Delegados de Personal, José Miguel Veintemilla Martínez.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4415

Huesca

Secretaría

Exposición pública del expediente para clínica dental en la calle José Gil Cávez, número 3 de Huesca.

Se abre información pública del expediente para clínica dental en la calle José Gil Cávez, número 3 de Huesca, para que durante el plazo de 15 días naturales, puedan quienes se consideren perjudicados presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, ante el Ayuntamiento de Huesca.

Solicitada a esta Alcaldía por Clínica Dental Lasierra Fontdevilla S.L.P. licencia ambiental de actividad clasificada para la implantación de la actividad de clínica dental en el local situado en la calle José Gil Cávez, número 3 de Huesca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, en este Ayuntamiento.

Para acceder a la documentación del expediente, habrá que ponerse en contacto con la Secretaría General.

Huesca, 4 de octubre de 2026. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Iván Rodríguez Martínez.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4416

Lupiñén-Ortilla

Secretaría

Exposición aprobación inicial plan estratégico de subvenciones año 2026

Exposición aprobación inicial plan estratégico de subvenciones año 2026

El pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del plan estratégico de subvenciones para el año 2026, concediendo un plazo de información pública de diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse reclamaciones, reparos u observaciones, pudiendo consultarse en el tablón de anuncios de la sede <https://lupinen-ortilla.sedipualba.es>.

Transcurrido dicho plazo, y en el caso de no presentarse ninguna reclamación o reparo, se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a la publicación de la aprobación definitiva.

Lupiñén-Ortilla, 1 de octubre de 2026. Alcalde, Carlos Ciria Mallada.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4417

Peralta de Alcofea

Secretaría

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 5/2026

Aprobación Definitiva Modificación Presupuestaria número 5 del ejercicio 2026

Peralta de Alcofea, 5 de octubre de 2026. Alcalde, Sergio Gambau Gracia.



**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 5 DEL EJERCICIO 2026**

El expediente 5/2026 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea para el ejercicio 2026 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de octubre de 2026 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	80.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		164.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	164.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		164.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Perata de Alcofea, a 5 de octubre de 2026. El Alcalde, Sergio Gambau Gracia.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4418

Puente de Montañana

Secretaría

Exposición pública Cuenta General 2025

Exposición pública Cuenta General 2025

Puente de Montañana, 6 de octubre de 2026. El Alcalde, Jorge Bordes Pueyo.



**AYUNTAMIENTO
DE
PUENTE DE MONTAÑANA**

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

En Puente de Montañana, a 5 de octubre de 2026.

El Alcalde,
Jorge Bordes Pueyo

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4419

Salas Bajas

Secretaría

Convocatoria de subvenciones para rehabilitación de fachadas

Convocatoria de subvenciones para rehabilitación de fachadas de inmuebles particulares.
Convocatoria 2025-2026

Convocatoria de subvenciones para rehabilitación de fachadas de inmuebles particulares. Convocatoria 2025-2026

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Salas Bajas, de fecha 25 de marzo de 2026, se aprueban las Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación y mejora de fachadas de inmuebles particulares situados en el casco urbano de Salas Bajas, para el ejercicio 2025-2026.

Finalidad: apoyar económicamente intervenciones de rehabilitación, mantenimiento, restauración, actualización estética y pintado de fachadas que sean visibles desde vía pública.

Crédito disponible: 10.000 euros.

Cuantía individual máxima: 40% del coste de la actuación, con un límite de 2.000 euros por inmueble.

Beneficiarios: propietarios/as de inmuebles ubicados en casco urbano que cumplan lo previsto en el art. 13 de la Ley 38/2003 y en las Bases de la Convocatoria.

Documentación a presentar: modelo normalizado de solicitud (Anexo I), declaración responsable, presupuesto de obra, copia de título habilitante (licencia), acreditación de identidad y resto documentación indicada en Bases.

Plazo de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca hasta el 31 de diciembre de 2026.

Texto íntegro de Bases y modelos oficiales disponible en:

- Sede electrónica municipal
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento

Salas Bajas, 7 de octubre de 2026. El Alcalde-Presidente, Jorge Gracia Andreu..

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4420

Senés de Alcubierre

Secretaría

Modificación de Ordenanza Fiscal del servicio de Alcantarillado

Modificación de Ordenanza Fiscal del servicio de Alcantarillado

Senés de Alcubierre, 30 de septiembre de 2026. Alcalde, Pablo Allué Abadía.

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZA FISCAL DE
ALCANTARILLADO**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio del Alcantarillado que se detalla a continuación, la Asamblea Vecinal de esta Entidad, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad <https://senes.sedipualba.es/> .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Senés de Alcubierre, a 30 de septiembre de 2026. El Alcalde, Pablo Allué Abadía

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4421

Tamarite de Litera

Secretaría

Trámite información pública solicitud licencia ambiental actividad clasificada promovida por Ganavisa

Trámite información pública solicitud licencia ambiental actividad clasificada promovida por Ganavisa

Habiéndose aprobado, mediante resolución de la Alcaldía de Tamarite de Litera n.º 2026-1370 de fecha 2 de octubre de 2026, el inicio del trámite del expediente de concesión de licencia ambiental de actividades clasificadas promovida por GANAVISA, S.A con NIF A22177216 para la actividad de cambio de ubicación y unificación de 2 explotaciones de vacuno de cebo con capacidad para 180 plazas.

Que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral	22315A033000700000LL
Localización	Polígono 33 Parcela 70 LAS PLANAS.

Y de acuerdo con la siguiente documentación técnica redactada por la ingeniera técnica agrícola, D.ª Concepción Arazo Solana:

- Proyecto visado con fecha 16 de marzo de 2026, recibido con fecha 24 de marzo de 2026, número de registro de entrada 510.
- Documentación técnica complementaria recibida en fecha 9 de junio de 2026, registro de entrada 952.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la *Sección Huesca del Boletín Oficial de Aragón* para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [/ <http://tamaritedelitera.sedelectronica.es/>].

Tamarite de Litera, 2 de octubre de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, Sandra González Cariello.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4422

Valle de Bardají

Secretaría

Aprobación inicial de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Realización de Determinadas Actividades Urbanísticas

Información pública de acuerdo del Pleno de fecha 11 de agosto de 2026 del Ayuntamiento de Valle de Bardají por el que se aprueba inicialmente expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Realización de Determinadas Actividades Urbanísticas.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por Realización de Determinadas Actividades Urbanísticas por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de agosto de 2026, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://valledebardaji.sedipualba.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Valle de Bardají, 1 de octubre de 2026. Alcalde, Alberto Raso Ballarín.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4423

Valle de Lierp

Secretaría

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable

Anuncio de Acuerdo del Pleno de fecha 3 de agosto de 2026 del Ayuntamiento de Valle de Lierp por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de agosto de 2026, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (valledeliarp.sedipualba.es)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Valle de Lierp, 5 de octubre de 2026. Alcalde, Jose Angel Rami Nerín.

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 4424

Hoya de Huesca Plana de Huesca

Secretaría

Corrección de errores en la fecha de realización del primer ejercicio para selección de una plaza de auxiliar administrativo

Subsanación error en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 191, de 6 de octubre de 2026, sobre la convocatoria y fecha de examen para la cobertura mediante oposición libre de una plaza de auxiliar administrativo (C2) de la escala de Administración General

Huesca, 6 de octubre de 2026. Presidenta, Mónica Soler Navarro.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el texto del anuncio del Boletín Oficial de la Provincia número 191 de fecha 6 de octubre de 2026, sobre la convocatoria para la cobertura mediante oposición libre de una plaza de auxiliar administrativo (C2) de la escala de Administración General, fecha del primer ejercicio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

FECHA DEL PRIMER EXAMEN

Donde dice:

«... se realizará el martes, 4 de noviembre de 2026, a las 17:00 horas en el Instituto de Educación Secundaria IES Pirámide, sito en Carretera de Cuarte s/n, 22004 de Huesca...»

Debe decir:

«... se realizará el **miércoles, 4 de noviembre de 2026** a las 17:00 horas en el Instituto de Educación Secundaria IES Pirámide, sito en Carretera de Cuarte s/n, 22004 de Huesca...»

Huesca, a 6 de octubre de 2026.

La Presidenta de la Comarca

Mónica Soler Navarro.

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 4425

Sobrarbe

Secretaría

Aprobación inicial modificación presupuestaria 7/2026.

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 7/2026 del presupuesto general del ejercicio 2026.

Boltaña, 29 de septiembre de 2026. El Presidente, José Manuel Bielsa Manzano.



ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2026.

El Pleno del Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de septiembre de 2026, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 7/2026 de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, por importe total de 35.000 euros.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría-Intervención donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho período sin que se hubiera presentado reclamación alguna, la aprobación inicial del referido Expediente quedará elevada a definitiva, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Boltaña, 29 de septiembre de 2026. El Presidente de la Comarca de Sobrarbe, José Manuel Bielsa Manzano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 4426

Somontano de Barbastro

Secretaría

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2027 conforme al acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 30 de septiembre 2026

Barbastro, 6 de octubre de 2026. El Presidente, Saúl Pérez Lacasa.

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

El Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Ordenanzas de Tasas que se especifican:

- N° 01 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en camping y áreas de acampada.
- N° 03 Tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- N° 04 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Actividades Deportivas, Ocio y Tiempo Libre de la Comarca de Somontano de Barbastro.
- N° 05 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Visitas Guiadas a las Cuevas Rupestres y Visitas Concertadas a los Centros de Interpretación de la Comarca de Somontano de Barbastro.
- N° 07 Ordenanza General Reguladora de la utilización de Infraestructuras y Servicios Comarcales.
- N° 09 Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Valorización y Reciclado de Residuos de Competencia Comarcal.
- N° 10 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Apertura de establecimientos turísticos y Actuaciones de competencia comarcal.
- N° 11 Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Teleasistencia.
- N° 12 Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Transporte Social Adaptado.

Conforme a lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios, en la página web comarcal (www.somontano.org), en el apartado Administración – Ordenanzas y Reglamentos y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas ante el órgano que lo aprobó.

En Barbastro, a la fecha de la firma electrónica
El Presidente,

Fdo. Saúl Pérez Lacasa

Administración Local

Entidades Locales Menores

NÚMERO: 4427

SANDINIÉS

Secretaría

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria nº 2 del ejercicio 2026

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria nº 2 del ejercicio 2026 resumida por capítulos

El expediente Nº 2/2026 de Modificación Presupuestaria de la E.L.M. Sandiniés para el ejercicio 2026 queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Gastos - Crédito extraordinario		
	Denominación	Importe
1640-62200	Adquisición e instalación columbarios	6.000,00
	Total Aumentos	6.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Gastos – Baja por anulación		
	Denominación	Importe
9200-21000	Infraestructura y bienes naturales	-6.000,00
	Total Disminuciones	-6.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sandiniés, 24 de septiembre de 2026. La Alcaldesa Pedánea en funciones, Maria Jesús Sanz Allué.